ACTA No. 01 de 2026		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Selección de vocero y suplente de la ficha 3411188 del programa técnico operación de servicios omnicanal en contact center y BPO.		
CIUDAD Y FECHA: Bogotá, 12 de febrero de 2026	**HORA INICIO:** 080:00 am	**HORA FIN:** 10:00 M
LUGAR Y/O ENLACE: Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Socialización de reglamento de aprendiz acuerdo 009 de 2024, capítulo XII de la representatividad de los voceros de programa. 2. Elección de vocero y suplente para la ficha 3411188		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Sensibilizar a los aprendices la importancia del rol y sus actividades como vocero y suplente de la ficha 3411188 2. Elegir vocero y suplente de la ficha 3411188		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
1. Se inicia con la socialización del reglamento de aprendiz acuerdo 009 de 2024, capítulo XII de la representatividad de los voceros de programa. Artículo 45. Aprendices voceros de programa: Son aquellos que desde la inducción muestran capacidades de trabajo en equipo, colaboración, manejo de la información, liderazgo, polivalencia, iniciativa y actitudes que benefician el desarrollo del programa de formación y de la comunidad educativa. Cada grupo de programa de formación deberá contar como mínimo con un (1) vocero, quien participará en las acciones de mejora a nivel institucional. Artículo 46. Requisitos y condiciones para ser voceros de programa: a. Ser postulados por los aprendices del mismo programa b. Tener disponibilidad para trabajar en equipo con los representantes de Centro y demás integrantes de la comunidad educativa cuando se requiera. c. Conocer y aplicar los temas de la inducción y demostrar interés por su cumplimiento a nivel personal y grupal.		

d. Actuar de acuerdo con lo estipulado en el presente Reglamento y tener buenas relaciones interpersonales con los integrantes de la Comunidad Educativa.
e. Tener cualidades y capacidades de líder y una actitud crítica y constructiva.
f. Cumplir con las responsabilidades como vocero de programa, sin descuidar las obligaciones del proceso de aprendizaje.
ARTÍCULO 47. Responsabilidades de los voceros de programa. Son las siguientes:
a. Promover la participación de todos los Aprendices en las diferentes actividades de formación y complementarias que programe el Centro de Formación, a través de la conformación de grupos y comités para el apoyo y ejecución de estas.
b. Asumir compromisos como veedores y partícipes de los procesos, para garantizar:
- La formación permanente de la comunidad educativa.
- La participación y educación ciudadana, así como el fomento de la integración, confraternidad y solidaridad.
- Una comunidad educativa bien informada, a través de iniciativas de los aprendices.
- El cuidado del medio ambiente.
- Una comunidad emprendedora.
c. Participar en los Comités de Evaluación y Seguimiento.
d. Participar en las reuniones citadas por las instancias competentes del Centro, con el fin de velar por el buen desarrollo de las actividades de formación, complementarias y de Bienestar para los aprendices.
e. Participar en equipo con los demás voceros y el (los) representante (s) del Centro, en la formulación de actividades, servicios y proyectos para el Plan Integral de Bienestar de Aprendi-ces que adopte el Subdirector de Centro.
f. En coordinación con el (los) Representante (s) del Centro, promover el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de los aprendices SENA, consagrados en la Constitución Nacional y en el presente “Reglamento del Aprendiz SENA”, velando por su cumplimiento y apropiación.
g. Velar para que los aprendices en formación concerten las reglas de comportamiento que van a adoptar durante el proceso de formación, de acuerdo con su entorno, en forma armónica y de

2. Elección democrática de los aprendices, se postulan:

Postulado 1. Stefany Vera Bueno
Postulado 2. Nilson Luis Motta

La votación queda de la siguiente manera

1. Stefany Vera Bueno 14
2. Nilson Luis Motta 13
Votos en Blanco 0

Total, de votos: 17, Nota se realizo la votación por separado para cada cargo

Datos del Vocero:
Nombre completo: **Stefany Juliett Vera Bueno**
Tipo de documento: cédula
Numero de documento: 1122728415
Ficha: 3411188
Programa: técnico operación de servicios omnicanal en contact center y BPO.
Correo: stefanyvera572@gmail.com

Contacto: 3150700773

Datos del Suplente:
Nombre completo: **Nilson Luis Motta Rentería**
Tipo de documento: Cédula
Numero de documento: 1233504624
Ficha: 3411188
Programa: técnico operación de servicios omnicanal en contact center y BPO.
Correo: nilsonmotta75@gmail.com
Contacto: 3208970125

CONCLUSIONES

Se realiza la selección de vocero y suplente de la ficha 3411188 del programa técnico operación de servicios omnicanal en contact center y BPO.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA**
Asumir con responsabilidad el rol de vocero	12 febrero 2026	Stefany Juliett Vera Bueno	
Asumir con responsabilidad el rol de vocero	12 febrero 2026	Nilson Luis Motta Rentería	
Acompañamiento de la elección de vocero y suplente	12 febrero 2026	Pedro Castañeda	
ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES			
NOMBRE	**DEPENDENCIA**	**FIRMA**	

